



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 ENE. 2021

Visto: El Memorando N° 189-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDO N° 1747912, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 006-2020-ACT/CD/P, de fecha 16 de diciembre de 2020, los miembros del Consejo Directivo, de la Asociación **CLAS Tinquercasa**, es elegido en el mes de noviembre del 2019 y ratificado mediante **Resolución Directoral Regional N° 1499-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA** del 12 de diciembre de 2019, al respecto el señor Raúl REYMUNDO LAYME, Tesorero del Consejo Directivo, tiene deuda pendiente con el Banco de Crédito del Perú, motivo por el cual presento su Renuncia Irrevocable al Cargo de Tesorero;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 214.1.2 del artículo 214° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada";

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Artículo 6°.- Conformación y elección del Consejo Directivo: numeral **6.1** El Consejo Directivo está conformado por un número impar de miembros con un máximo de siete (7) integrantes, debiendo tener como mínimo: Un presidente, Un secretario y Un tesorero. Está integrado por Un representante del Gobierno Local; Un representante de los trabajadores de las CLAS; Un representante de la Red o Micro Red, según donde esté ubicado una CLAS; y, miembros de la Sociedad Civil. **6.2** La elección del Consejo Directivo se hace entre los miembros de la Asamblea General con un plazo de vigencia de dos (2) años, no existiendo reelección inmediata.

Que, habiendo sido aceptada la renuncia, efectuada por el Tesorero, Raúl REYMUNDO LAIME, el Presidente propone a los asociados la remoción es decir que el Secretario, señor Fredy Alberto MUÑOZ TORRES (Representante de los Trabajadores de Salud CLAS Tinquercasa), asuma el cargo de Tesorero, y el señor Raúl REYMUNDO LAIME (Representante de Organizaciones Sociales de Base), asuma el cargo de Secretario, el mismo que por unanimidad fue aceptada;

Que, mediante Opinión Legal N° 004-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ, emitido por la Jefa de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, concluye; "*Resulta procedente la conformación del Consejo Directivo de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Tinquercasa - CLAS TINQUERCCASA, conforme señala el Acta de fecha 16 de diciembre de 2020, en consecuencia corresponde REVOCAR a fin de dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 1499-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA*";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 016-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPS-DGSyCS, emitido por la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, quien comunica que es procedente la conformación del Consejo Directivo de la Asociación Comunidad Local de Administración - **CLAS TINQUERCCASA**, conforme señala el acta de fecha 16 de diciembre de 2020. En consecuencia corresponde REVOCAR a fin de dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 1499-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de diciembre del 2019, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 331084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR,





Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización como **Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Tinkerccasa "CLAS TINQUERCCASA"**, a partir del 21 de Noviembre del 2019, al 20 de Noviembre del 2021; con los integrantes que se indica a continuación:

- **PRESIDENTE:**
FERNANDO REYMUNDO ESCOBAR.
D.N.I. N° 41670187.
- **SECRETARIO:**
RAUL REYMUNDO LAYME.
D.N.I. N° 45299997.
- **TESORERO:**
FREDY ALBERTO MUÑOZ TORRES.
D.N.I. N° 15723264.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 1499-2019/DIRESA-HVCA, de fecha 12 de Diciembre del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.